

Richard Herrmann

Recomendaciones para la 87.^a reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical

Del 14 al 18 de julio de 2014, Lima, Perú

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) es responsable de la conservación y la gestión del atún y de otros recursos marinos en el océano Pacífico oriental. Es obligación de los Estados miembros hacer cumplir estrictamente las medidas promulgadas por la Comisión.

The Pew Charitable Trusts convoca a los Miembros y a los No Miembros colaboradores de la 87.^a reunión de la CIAT a tomar estas medidas cruciales:

- Implementar firmes medidas de conservación y de gestión para las especies de atún.
 - Adoptar un plan de reconstrucción efectivo para el atún rojo del Pacífico.
 - Hacer el seguimiento electrónico de peces mediante el agregado de dispositivos y gestionar su uso de manera efectiva.
 - Establecer puntos de referencia objetivo y límite adecuados para el atún albacora, bonito, de aleta amarilla, patudo y rojo del Pacífico.
 - Aumentar la cobertura de observadores en las embarcaciones de pesca con palangre.
- Adoptar medidas de conservación y de gestión para proteger a los tiburones.
 - Prohibir la retención de especies de tiburón biológicamente vulnerables, especialmente los tiburones sedosos y los tiburones martillo.
 - Limitar la mortalidad de otras especies de tiburón, incluidos el tiburón azul y marrajo de aleta corta, a niveles sostenibles.
 - Exigir mejores prácticas para reducir la captura incidental.
- Mejorar el cumplimiento en lo relativo a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
 - Fortalecer medidas del Estado rector de puerto.
 - Exigir números de la Organización Marítima Internacional para las embarcaciones pesqueras.
 - Prohibir toda forma de trasbordo en el mar.

Recomendaciones

Implementar firmes medidas de conservación y de gestión para las especies de atún

Pew está cada vez más preocupada por la salud de las poblaciones de atún del océano Pacífico oriental. Los límites actuales para la captura y basados en el esfuerzo no han logrado proteger a las poblaciones de varias especies de atún comercial y ecológicamente importantes. Evaluaciones recientes de los grupos muestran que deben tomarse medidas de gestión para reducir la presión de la pesca sobre el atún de aleta amarilla, patudo y rojo del Pacífico. **Es crucial contar con límites precautorios y con base científica para la captura y con controles para los aparejos con el fin de proteger a estas poblaciones de atún ya reducidas.**

Adoptar un plan de reconstrucción efectivo para el atún rojo del Pacífico

La evaluación de grupos de 2014 actualizada para el atún rojo del Pacífico, realizada por el Comité Científico Internacional (ISC) para especies de atún y similares al atún en el océano Pacífico norte, confirma el estado extremo de esta especie: Los atunes rojos se han pescado y se están pescando en exceso y la población es de apenas el 4,2% de su nivel histórico. Las tasas de captura de peces juveniles son insosteniblemente altas y las medidas de gestión actuales no lograrán ayudar a la reconstrucción la población. Como parte de la evaluación, el análisis del ISC de siete escenarios de gestión y sus efectos sobre el tamaño de las poblaciones futuras determinó que solo uno fomentaría el crecimiento de la población. Este escenario incluía un límite estricto para la captura de 2750 toneladas métricas en el océano Pacífico oriental y un 50% de reducción en la captura de ejemplares jóvenes en el Pacífico occidental y central, junto con límites sobre el esfuerzo de pesca en general.

Las medidas de gestión actuales no son suficientes para revertir la disminución de esta población. La CIAT debe tomar las siguientes medidas en función de la información científica más reciente:

- **Adoptar un límite para la captura anual de no más de 2750 toneladas métricas, lo cual incluye la captura de pesca artesanal, pescadores deportivos y descarte de ejemplares muertos.**
- **Establecer un límite de tamaño mínimo de 20 kg para proteger las generaciones futuras al reducir la mortalidad de atunes rojos juveniles.**
- **Implementar medidas firmes de supervisión y de control del cumplimiento, incluido un sistema de documentación de capturas, cobertura completa de observadores en la transferencia a criaderos y en la recolección, y listas de embarcaciones autorizadas.**
- **Trabajar con la Comisión de Pesquerías del Pacífico Occidental y Central (WCPFC) para desarrollar e implementar un plan de reconstrucción completo en toda la cuenca para el atún rojo que devuelva la población al 25% del tamaño sin pescar en un plazo de 10 años. Garantizar que las medidas de gestión sean efectivas y complementarias y se apliquen de manera uniforme a ambos lados del Pacífico, como lo exige el artículo XXIV de la Convención de Antigua.**

Hacer el seguimiento electrónico de peces mediante el agregado de dispositivos y gestionar su uso de manera efectiva

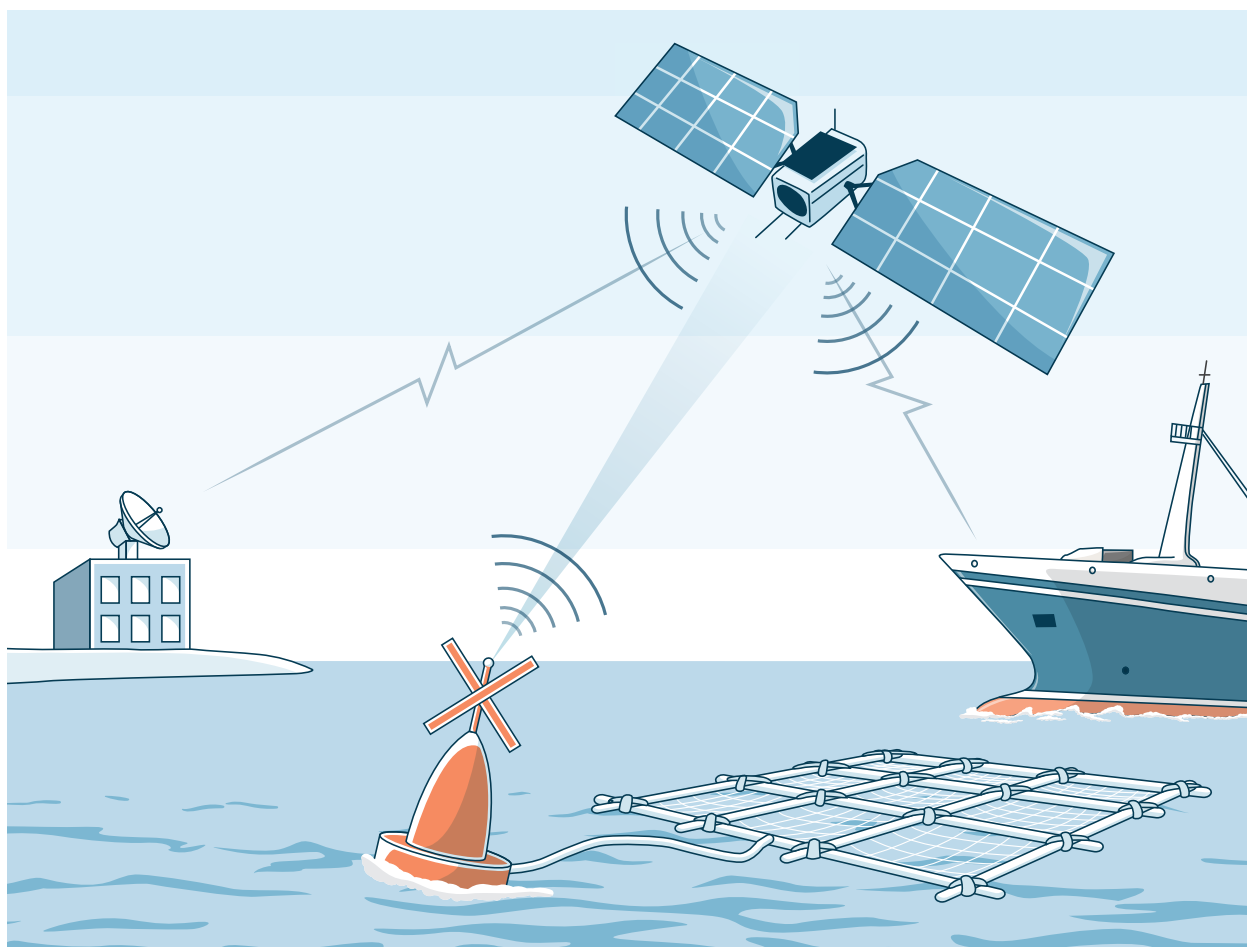
Las embarcaciones de pesca de cerco, que utilizan dispositivos para agregación de peces (FAD) a la deriva atrapan atunes jóvenes y otras especies marinas como picudos, tiburones y tortugas. De hecho, los atunes patudos probablemente se pescan en exceso debido a la captura de ejemplares jóvenes en la pesquería 1ue utilizan FAD. Sin embargo, no se han establecido límites para el uso de FAD. Además, los miles de FAD en estas aguas podrían actuar como “trampas ecológicas” para especies de océano abierto al alterar sus patrones de distribución naturales, las asociaciones de hábitat, la migración y los períodos de residencia.¹

La resolución C-13-04 exige que los miembros de la CIAT comiencen a reunir información antes de enero de 2015 sobre la instalación, el uso y la recolección de todos los FAD utilizados en el área de la Convención. La resolución también exige que los FAD estén marcados para ayudar con la identificación y el seguimiento. **En función del uso casi universal de balizas satelitales en los FAD del Pacífico oriental y aprovechando programas de seguimiento similares en el Pacífico occidental y central, la Comisión debe:**

- Adoptar un sistema de seguimiento electrónico que compile información sobre las ubicaciones y los usos de las balizas satelitales de los FAD.
- Compartir esta información de seguimiento con el personal científico de la Comisión para mejorar las evaluaciones de los grupos, para determinar la magnitud del uso de FAD y para informar a los científicos sobre el impacto potencial sobre el ecosistema.

Debido a la proliferación descontrolada de FAD en el Pacífico oriental y las probables consecuencias ecológicas, los Miembros de la IATTC deben tomar las siguientes medidas para gestionar mejor las pesquerías con FAD:

- Limitar los grupos de FAD a niveles que impidan la pesca excesiva de atunes patudos y de aleta amarilla.
- Garantizar que el cumplimiento de las medidas respecto de los FAD se revise anualmente y que se tomen medidas en casos de incumplimiento.



Establecer puntos de referencia objetivo y límite adecuados para el atún albacora, bonito, de aleta amarilla, patudo y rojo del Pacífico

La Convención de Antigua, que entró en vigencia en 2010, exige que la CIAT aplique el enfoque precautorio, que incluye establecer puntos de referencia de objetivo y límite de acuerdo con el Acuerdo sobre Poblaciones de Peces de las Naciones Unidas y el Código de Conducta para Pesquerías Responsables adoptados por la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de las Naciones Unidas. Estos puntos de referencia, junto con normas de control de la recolección, deben estar destinados a prevenir la pesca excesiva y a mantener las poblaciones de atún en niveles sanos y sostenibles.

El personal científico de la CIAT ha propuesto un rendimiento máximo sostenible o MSY como el punto de referencia objetivo y puntos de referencia límite equivalentes a permitir que la biomasa de especies de atún disminuya al 8% de su biomasa sin pescar. Si se permite que la población disminuya a un nivel tan bajo, queda poco margen que contemplen cambios imprevistos en la pesquería o en el medio ambiente, así como incertidumbre respecto de estimados del estado de la población; por lo tanto, esto no se puede considerar precautorio. **De acuerdo con la obligación de aplicar el enfoque precautorio, la Comisión debe:**

- **Buscar el desarrollo de puntos de referencia de límite con base biológica, como Bmsy, y puntos de referencia objetivo coherentes con la Convención de Antigua, el Acuerdo sobre Poblaciones de Peces de las Naciones Unidas y el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.**
- **Acordar un proceso para considerar y adoptar puntos de referencia y normas para control de la recolección que garanticen que se acuerden puntos de referencia en 2015 y normas para control de la recolección en 2016.**

Aumentar la cobertura de observadores en las embarcaciones de pesca con palangre

Los científicos han identificado varias deficiencias en la calidad de los datos proporcionados por los Miembros sobre pesquerías con palangre en el área de la Convención, incluida la disponibilidad deficiente, la falta de datos espaciales y temporales e incoherencias en los tipos de datos informados.² **Para aumentar la exactitud y estandarizar los datos reunidos, la CIAT debe incrementar la cobertura de observadores en general. La Comisión debe:**

- **Garantizar que todos los Miembros implementen de inmediato cobertura de observadores en el 5% de las embarcaciones de pesca con palangre, con la intención de aumentar la cobertura al 20% como mínimo para 2017, de acuerdo con las medidas de gestión actuales y el mejor asesoramiento científico.³**
- **Desarrollar estándares para la información electrónica y la supervisión electrónica de las pesquerías con palangre y promover el uso de esos sistemas.**

Adoptar medidas de conservación y de gestión para proteger a los tiburones

En las pesquerías comerciales, se matan aproximadamente 100 millones de tiburones al año, una cifra insostenible.⁴ Ya sea que esta captura sea involuntaria, no deseada o muy buscada, la práctica y su efecto sobre los ecosistemas oceánicos exigen medidas urgentes. **Los tiburones deben tratarse como las especies marinas en peligro que son y deben liberarse vivos siempre que sea posible.** Solo debe permitirse la captura específica cuando el asesoramiento científico ha confirmado su sostenibilidad.

Prohibir la retención de especies de tiburón biológicamente vulnerables, especialmente los tiburones sedosos y los peces martillo

Los tiburones sedosos (*Carcharhinus falciformis*) son la especie de tiburón que se captura con más frecuencia en la pesca de cerco, aunque también se capturan en pesquerías con palangre. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), a través de su Lista Roja de especies amenazadas, ha clasificado a los tiburones sedosos como Casi amenazados en todo el planeta, pero en el Pacífico oriental-central y suroriental están aún más amenazados y se han clasificado como Vulnerables a la extinción.

En la reunión de este año del Comité Científico Asesor (SAC), se presentó evidencia adicional del estado deficiente de las poblaciones de tiburón sedoso. Los datos científicos más recientes determinan que la población de tiburón sedoso está disminuyendo en todas las pesquerías gestionadas por la CIAT; evidencias anteriores de un estado más positivo de la población se consideraron inexactas. Debido a la permanente e intensa disminución, los tiburones sedosos requieren medidas inmediatas para promover la recuperación de la población. Además, estos tiburones producen pocas crías y se consideran entre los más vulnerables tanto en la pesca de cerco⁵ como con palangre.⁶ Al enfrentarse con información y asesoramiento similar con respecto a la disminución de los tiburones sedosos, la **WCPFC adoptó una medida en diciembre de 2013 para prohibir toda retención de estos tiburones. En respuesta a los resultados del asesoramiento del SAC en 2014 sobre el estado de la población de tiburones sedosos, la IATTC debe unirse a esta acción reducir la mortalidad del tiburón sedoso mediante la prohibición de toda retención de estos tiburones.**

Los tiburones martillo son buscados por sus aletas las cuales tienen alto valor económico y también se capturan como pesca incidental. Son una de las especies de tiburón más capturadas en las pesquerías de cerco y con palangre del océano Pacífico oriental. Además, los tiburones martillo jóvenes y no natos son buscados en las pesquerías costeras, especialmente con trasmallos.

La Lista Roja de la IUCN clasifica a los tiburones martillo comunes (*S. lewini*) y los martillos gigantes (*S. mokarran*) como En peligro y a los tiburones martillo lisos o cruz (*S. zygaena*) como Vulnerables, lo cual los sitúa como algunas de las especies de tiburón más amenazadas del mundo.

Las partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) reconoció la necesidad de proteger a los tiburones martillo comunes, los tiburones martillos gigantes y los lisos o cruz. En marzo de 2013, la CITES adoptó propuestas de incluirlos en el apéndice II, que regula el comercio internacional de esas especies y garantiza que sea sostenible y legal. Al aproximarse el fin del plazo para la implementación de esta lista en septiembre de 2014, la CIAT tiene una oportunidad para ayudar a los países Miembros a cumplir con los requisitos de las nuevas listas de la CITES. **Debido al estado y a la vulnerabilidad de los peces martillo y siguiendo el ejemplo de la Comisión Internacional para la Conservación de los Atunes del Atlántico (ICCAT), se debe adoptar una prohibición de la retención de todos los peces martillo (*Sphyrna spp.*) en la reunión de la CIAT de este año. Al mismo tiempo, el SAC debe reunir y analizar datos para determinar los niveles de captura y comercialización que podrían ser sostenibles.**

Pew convoca a la CIAT para:

- **Reducir la mortalidad del tiburón sedoso mediante la prohibición de toda retención de la especie.**
- **Adoptar una prohibición de la retención de todos los tiburones martillo y solicitar que el Comité Científico Asesor reúna y analice datos para determinar los niveles de captura y comercialización que podrían ser sostenibles.**

Limitar la mortalidad de otras especies de tiburón, incluidos el tiburón azul y el marrajo de aleta corta, a niveles sostenibles

Otras especies, como los tiburones azules y los de aleta corta, también se capturan en niveles insostenibles. Por ejemplo, un estudio reciente mostró que las tasas de captura estandarizadas de flotas con palangre en el Pacífico norte se redujeron de manera significativa para tiburones azules (en un 5% anual) y para tiburones de aleta corta (en un 7% anual).⁷ Es hora de que la CIAT ponga en vigencia medidas precautorias para limitar la mortalidad de estas especies. **Los números de tiburones azules y de aleta corta han disminuido significativamente en los últimos años.**

Pew convoca a la CIAT para:

- **Implementar medidas precautorias para limitar la mortalidad de especies de tiburón, incluidos el tiburón azul y el marrajo de aleta corta, a niveles sostenibles.**

Exigir mejores prácticas para reducir la captura incidental

Las rayas diablo o mobulas, parte de la familia de las Mobulidae, que incluye las mantarrayas y las rayas mobula, son extremadamente vulnerables a la pesca excesiva y se capturan como captura incidental en la pesca de atún, que se desarrolla tanto con cerco y con palangre del atún. Por ejemplo, se capturaron 124 toneladas en 2012 en pesca de cerco.

El SAC adoptó en 2014 recomendaciones respecto de estas especies, señalando que se debe prohibir la retención de rayas capturadas incidentalmente y que se pueden adoptar varias técnicas para facilitar la liberación con vida de las rayas capturadas.

Debido a la vulnerabilidad de estas rayas, se debe prohibir la retención de toda especie de mobulas y se deben adoptar pautas para la liberación de las mismas, con vida.

La captura incidental de tiburones en pesquerías de la CIAT también está perjudicando a muchas poblaciones. La captura incidental de tiburones es mayor con los palangres que utilizan guayas de acero (también conocidos como trazas de acero), ya que los tiburones no pueden romper dichos trozos de metal para escapar.⁸ El uso de las guayas de acero, por lo tanto, crea una pesca dirigida (aunque no regulada) de facto de tiburones. La prohibición de las guayas de acero ayudaría a reducir la captura incidental de tiburones en las pesquerías con palangre. Además, el uso de monofilamento en realidad puede aumentar la captura de algunas especies específicas de atún⁹ y pez espada.¹⁰

Como parte de los requisitos para establecer medidas de gestión precautorias, Pew convoca a la CIAT para que establezca las siguientes mejores prácticas para reducir la captura incidental:

- **Prohibir la captura de rayas mobulas.**
- **Prohibir el uso de las guayas de acero.**



Mejorar el cumplimiento y orientarse a la pesca INN

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INN) es una amenaza en todo el mundo,¹¹ y el océano Pacífico oriental no es la excepción. Siguen surgiendo casos de incumplimiento de las normas de la CIAT por parte de embarcaciones autorizadas y todavía hay 13 embarcaciones que figuran en la lista de embarcaciones de pesca INN de la CIAT. Para abordar algunas de las fisuras más críticas en las políticas de la CIAT, los Miembros deben actuar en la 87.^a reunión y fortalecer los controles portuarios y garantizar que las embarcaciones de pesca y de apoyo se puedan identificar y seguir con exactitud.

Fortalecer medidas del Estado rector del puerto

Las medidas del Estado rector de puerto (PSM por sus siglas en inglés) son reconocidas internacionalmente como un método eficaz y económico para combatir la pesca INN. Además de la adopción en 2009 del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, varias organizaciones de gestión de pesquerías regionales (ORP) han fortalecido los controles del Estado rector del puerto en años recientes.¹² En otras regiones oceánicas, la implementación de PSM combinada con información compartida oportunamente, la cooperación regional y la transparencia, ha demostrado la efectividad de los controles de puerto para mantener las capturas ilegales fuera del comercio internacional.¹³

Aunque otras ORPs están progresando en materia de PSM, la CIAT no tiene un esquema de inspección en puertos. Ni siquiera exige a los Miembros que inspeccionen las embarcaciones listadas como de pesca INN si se encuentran en el puerto. La falta de suficiente capacidad para implementar las PSM no debe ser un obstáculo para la implementación efectiva de los controles portuarios. Los Miembros de la CIAT, especialmente los Estados desarrollados, pueden y deben iniciar acciones para asistir a los Estados en desarrollo en la implementación de nuevas PSM.

Para detener a las embarcaciones de pesca INN en el puerto, Pew convoca a la CIAT para:

- **Adoptar normas mínimas para las inspecciones portuarias y exigir medidas de seguimiento y comunicación efectivas entre el Estado del pabellón y el Estado rector del puerto involucrados y la Secretaría de la CIAT.**
- **Ayudar a desarrollar inspecciones portuarias realizadas por los Estados.**

Exigir números de la Organización Marítima Internacional para las embarcaciones pesqueras

Para respaldar la operación responsable y transparente de las embarcaciones pesqueras y para asegurar el cumplimiento de medidas de conservación y de gestión, las embarcaciones deben ser fácilmente identificables a través de números unívocos que sean verificables en todo el mundo. Debido a disparidades entre los sistemas, muchas embarcaciones pesqueras no son identificadas adecuadamente por las autoridades nacionales. Además, muchos propietarios de embarcaciones, especialmente los que están involucrados en actividades ilegales, cambian reiteradamente los nombres y las banderas de sus embarcaciones. El único identificador unívoco y permanente, que proporciona un registro de auditoría de datos independiente y de actualización permanente con respecto a los buques pesqueros es el número de la Organización Marítima Internacional (OMI).

En 2013, la comunidad internacional hizo un avance importante en pos del uso obligatorio del número de la OMI como el identificador estándar para las embarcaciones pesqueras cuando la Asamblea General de la OMI extendió la aplicación del Esquema Numérico de Identificación de Buques voluntario de la OMI para embarcaciones pesqueras.¹⁴ Al mismo tiempo, la ICCAT y la WCPFC adoptaron medidas que exigen números de la OMI para las embarcaciones más grandes y la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCVRMA) estableció el mismo requerimiento para todas las embarcaciones bajo su jurisdicción.¹⁵ La identificación unívoca y universal de embarcaciones pesqueras ayudará a los oficiales pesqueros a rastrearlas, a compartir información y a tomar las medidas adecuadas.

Pew convoca a la CIAT para tomar las siguientes medidas:

- **Exigir que los registros de la CIAT incluyan los números de la OMI de embarcaciones que ya los tengan y modificar las resoluciones C-11-05, C-11-06 y C-12-07 de la CIAT para incluir un número de la OMI de la embarcación como información obligatoria.¹⁶**
- **Exigir que todas las embarcaciones de al menos 24 metros de longitud o que operen en aguas fuera de la zona económica de exclusión del Estado de pabellón y que estén autorizadas para pescar en el área de competencia de la CIAT tengan números de la OMI antes del 1.º de enero de 2016. Ese número se informaría en todos los registros y todas las comunicaciones relevantes y estaría marcado de forma permanente en un lugar visible del casco.**

Prohibir toda forma de trasbordo en el mar

El trasbordo en el mar sigue generando problemas para la información correcta de las capturas y creando oportunidades para el lavado de capturas INN. La CIAT debe introducir una prohibición de todas las formas de trasbordo en el mar hasta que la Comisión tenga clara evidencia de que esas operaciones no asisten a la pesca INN. Esta medida requeriría un sistema de supervisión robusto que garantice plena transparencia e incluiría, entre otras cosas, la exigencia de observadores a bordo de embarcaciones de descarga y de recepción y una supervisión integral a cargo de la Comisión de todas las operaciones de trasbordo en el área de la Convención.

Notas finales:

- 1 Alexia Morgan, Fish Aggregating Devices (FADs) and Tuna: Impacts and Management Options (Washington: The Pew Environment Group, 2011), http://www.pewenvironment.org/uploadedFiles/PEG/Publications/Report/PEG_OSD_FADs_English_Final.pdf.
- 2 Inter-American Tropical Tuna Commission (2012), Summary of Data Available for Yellowfin Tuna in the Eastern Pacific Ocean and Its Use in Stock Assessment, <http://www.iattc.org/Meetings/Meetings2012/Oct/PDFs/YFT-Meeting/YFT-01-01-Summary-of-data-presentation.pdf>.
- 3 Elizabeth Babcock and Ellen Pikitch, How Much Observer Coverage Is Enough to Adequately Estimate Bycatch? (Miami: Pew Institute for Ocean Science, 2003), pewtrusts.org/uploadedFiles/wwwpewtrustsorg/Reports/Protecting_ocean_life/oceana_bycatch_110403.pdf.
- 4 B. Worm et al., "Global Catches, Exploitation Rates, and Rebuilding Options for Sharks," *Marine Policy* 40 (2013): 194-204.
- 5 H. Murua et al., Preliminary Ecological Risk Assessment for Shark Species Caught in Fisheries Managed by the Indian Ocean Tuna Commission (IOTC) IOTC-2012-WPEB-31, <http://ebfmtuna-2012.sciencesconf.org/file/23488>.
- 6 E. Cortés et al., "Ecological Risk Assessment of Pelagic Sharks Caught in Atlantic Pelagic Longline Fisheries," *Aquatic Living Resources* 23 (2010): 25-34, DOI: 10.1051/alr/2009044.
- 7 S.C. Clarke et al., "Population Trends in Pacific Oceanic Sharks and the Utility of Regulations on Shark Finning," *Conservation Biology* 27, no. 1 (2013): 197-209.
- 8 P. Ward et al., "Large-Scale Experiment Shows That Nylon Leaders Reduce Shark Bycatch and Benefit Pelagic Longline Fishers," *Fisheries Research* 90 (2008): 100-08.
- 9 E. Gilman et al., Shark Depredation and Unwanted Bycatch in Pelagic Longline Fisheries: Industry Practices and Attitudes and Shark Avoidance Strategies (Honolulu, HI, USA: Western Pacific Regional Fishery Management Council, 2007).
- 10 R. Vega and R. Licandeo, "The Effect of American and Spanish Longline Systems on Target and Non-Target Species in the Eastern South Pacific Swordfish Fishery," *Fisheries Research* 98 (2009): 22-32.
- 11 La Asamblea General de las Naciones Unidas ha expresado reiteradamente que la "pesca IUU constituye una grave amenaza para las poblaciones de peces, los hábitats marinos y los ecosistemas, con detrimento de pesquerías sostenibles y de la seguridad alimentaria y la economía de muchos Estados, especialmente Estados en desarrollo", UNGA Res. 68/71, para. 49.
- 12 Véase la resolución 10/11 de la IOTC de 2010; la Medida de Conservación 2/11 de la SEAFO de 2011, integrada en 2012 en el capítulo VI del nuevo sistema de observación, inspección, cumplimiento y vigilancia del cumplimiento de la SEAFO de 2012, http://www.seafo.org/ConservationMeasures/2013%20CM/SEAFO_SYSTEM_2013.pdf; CCAMLR Conservation Measure 10-03 of 2012, http://www.ccamlr.org/sites/drupal.ccamlr.org/files//10-03_2.pdf; ICCAT Recommendation 12-07 of 2012, <http://www.iccat.int/Documents%5CRecs%5Ccompendiopdf-e%5C2012-07-e.pdf>; NEAFC's PSMA-aligned port state measures of 2013; http://www.neafc.org/system/files/NEAFC_Scheme_of_Control_and_Enforcement_2014_A4_Double_Sided.pdf; SPRFMO Conservation and Management Measure 2.07 of 2014, <https://www.southpacificrfmo.org/assets/Commission-Meeting-2nd/Comm-02-report/Annex-Q-CMM-2.07-CMM-Port-Standards.pdf>. Anteriormente, la NAFO adoptó las PSM en su 30.ª reunión anual de 2008, <http://www.nafo.int/fisheries/frames/psm.html>.
- 13 Después de actividades sospechosas del buque surcoreano Premier observadas en febrero de 2012 en Liberia, la embarcación fue identificada en el océano Índico, donde fue inspeccionada, y se encontraron documentos liberianos falsificados a bordo. Esto desencadenó actividades dentro de una red regional de países de África suroriental (FISH-i Africa). Debido al caso de IUU en curso en Liberia, varios países de FISH-i en el océano Índico occidental denegaron licencias de pesca al buque y, finalmente, se le negó el permiso para descargar su captura en el puerto de Victoria en Seychelles. La negativa para desembarcar o trasbordar se implementó en cumplimiento de la resolución 10/11 de las Medidas del Estado Rector del Puerto de la Comisión del Atún del Océano Índico, artículo 9.1 e). Véase: <http://www.pewenvironment.org/news-room/other-resources/a-successful-illegal-fishing-crackdown-85899465019>; http://www.stopillegalfishing.com/sifnews_article.php?ID=106.
- 14 Resolución A.1078(28) de la IMO, adoptada el 4 de diciembre de 2013, IMO Doc. A28/Res. 1078, 15 de enero de 2014.
- 15 CCAMLR Conservation Measure 10-02 (2013), http://www.ccamlr.org/sites/drupal.ccamlr.org/files//10-02_5.pdf; ICCAT Recommendation 13-13, http://www.iccat.int/Documents/Recs/6921-13_ENG.PDF; WCPFC Conservation and Management Measure 2013-10, <http://www.wcpfc.int/system/files/CMM%202013-10%20CMM%20to%20revise%20CMM%202009-01%20WCPFC%20RFV.pdf>.
- 16 Las modificaciones sugeridas serían agregar "IMO number (if any)" en el párr. 2.a) de la resolución C-11-05 sobre Establishment of a List of Longline Fishing Vessels Over 24 Meters (LSTLFVs) Authorized to Operate in the Eastern Pacific Ocean; párr. 2.a) de la resolución C-11-06 sobre Regional Vessel Register; y el párr. 7 de la resolución C-12-07, Enmienda a la resolución C-11-09 sobre Establishing a Program for Transshipments by Large-Scale Fishing Vessels.

Contacto: Elizabeth Wilson, directora de políticas oceánicas internacionales **Correo electrónico:** ewilson@pewtrusts.org
Sitio web del proyecto: pewenvironment.org/ip

The Pew Charitable Trusts está impulsado por el poder del conocimiento para resolver los problemas más difíciles de hoy. Pew aplica un enfoque analítico riguroso para mejorar la política pública, para informar al público y para estimular la vida cívica.